



CIRCULAR DRH/ACGA/aerm 003-2026

A: Personal de INAP

DE:

Lcda. Ana Cristina Guix Alonzó
Directora de Recursos Humanos

Vo. Bo.:

MSc. Ruth Elisabeth Avalos Castañeda
Gerente INAP



ASUNTO: Lineamientos de contingencia

FECHA: Guatemala, 19 de enero 2026

.....

Atentamente, se les traslada los lineamientos de contingencia derivado al DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2026 de fecha 18 de enero de 2026 en el cual se declara Estado de sitio en todo el territorio de la República de Guatemala.

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente.



Lineamientos de contingencia

Objetivo: Implementar medidas de prevención para mantener la continuidad institucional en el contexto del Estado de Sitio decretado.

Información sobre el Estado de Sitio

- El **Estado de Sitio** se decreta por 30 días en todo el territorio nacional tras los motines en cárceles y ataques contra la Policía Nacional Civil, que dejaron varios agentes fallecidos.
- Su propósito es **restablecer el orden y proteger a la ciudadanía**, mediante el uso pleno de la fuerza del Estado (Ejército y PNC) contra grupos criminales.
- Implica restricciones temporales a las libertades reguladas en los artículos 5, 6, 33 y segundo párrafo del artículo 38 de la Constitución Política de la República. Relacionados con la Libertad de Acción; Detención Legal, Derecho de Reunión y Manifestación y la Portación de Armas. Estas restricciones se realizan con el fin de garantizar la seguridad pública.

Ante esta situación en el INAP se recomienda tomar las siguientes medidas institucionales:

Ingreso al edificio

- El ingreso continuará de manera normal, ya que no se generan aglomeraciones.

Salida del edificio

- Se recomienda salir en grupos pequeños y organizados, evitando permanecer en la vía pública.
- Cualquier incidente en el horario de salida debe reportarse de inmediato a la Administración.

Almuerzo

- Se recomienda permanecer dentro del edificio o en áreas seguras cercanas. Evitar desplazamientos innecesarios en la vía pública.



Uso de vehículos institucionales

- Se restringe el uso de los vehículos institucionales, dado que están rotulados y con placas oficiales.
- En caso de utilizar los vehículos evitar rutas de alto riesgo y mantener comunicación constante con la Dirección Administrativa.

Procesos de evacuación (en caso necesario)

- Se activará la **alarma interna** y se seguirá la ruta de evacuación señalada en cada nivel.
- El punto de reunión será el **parqueo interno**, desde donde se coordinará la salida hacia un área segura.
- Los jefes de área serán responsables de verificar que todo el personal ha sido evacuado.

Portación de documentos de identidad

- Es obligatorio portar en todo momento el **DPI y el gafete institucional**.
- Estos documentos facilitan la identificación en retenes y controles de seguridad.

Restricciones en el uso de servicios de “delivery”

- Se recomienda **evitar pedidos de comida o paquetería**.
- Se recibirán únicamente paquetes institucionales con la debida coordinación con la Dirección Administrativa.
- En casos excepcionales para recibir paquetes personales, deben ser notificados por la Dirección Administrativa para mantener el control y evitar riesgos de ingreso no autorizado.

Correspondencia Institucional

- Organizar con la Dirección Administrativa la correspondencia para realizar envíos en conjunto

info@inap.gob.gt

2419 8181

www.inap.gob.gt

Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala



Información oficial y prevención de rumores

- Mantenerse informados únicamente por **fuentes oficiales**
- Evitar compartir mensajes no verificados en **WhatsApp o redes sociales**, ya que pueden generar desinformación y alarma.

Recomendaciones adicionales

- **Conducta personal:** mantener la calma, actuar con prudencia y colaborar con las autoridades.
- En caso de observar situaciones anómalas en los alrededores de las instalaciones, deberán notificar a la administración.
- Evitar la toma de videos en situaciones especiales que nos pongan en riesgo.
- En coherencia con el Decreto Gubernativo 1-2026, no portar armas u objetos que se puedan confundir como tales.